

La Asociación Profesional de Conservadores-Restauradores de España se posiciona ante los decretos de Asturias y Canarias

La Asociación Profesional de Conservadores y Restauradores de España se posiciona frente a los recientes Decretos de Asturias y Canarias en los que se incluyen los términos "Restauración" y "Restaurador" en los Repertorios de Oficios Artesanos

Recientemente los conservadores-restauradores de España hemos asistido a la redacción de propuestas de leyes autonómicas como el Decreto del Gobierno de Canarias (Boletín Oficial de Canarias núm. 153 21711, del 4 de agosto de 2011) y el del Gobierno de Asturias (BOPA nº282, del 7 de diciembre de 2011) entre los que se incluye la restauración de obras de arte dentro de los Repertorios de Oficios Artesanos Autonómicos y en los que no se exige una Titulación Superior en Conservación-Restauración de Bienes Culturales para realizar la inscripción como conservador-restaurador.

La profesión dedicada a la Conservación-Restauración de Bienes Culturales requiere una Formación Superior, actualmente impartido en las Facultades de Bellas Artes así como en Escuelas de Conservación-Restauración de toda España y es por ello que reivindicamos que esta formación superior universitaria, junto con un conocimiento exhaustivo y riguroso de los criterios de intervención de los materiales y metodología, entre otros, sean reconocidos como herramientas esenciales para garantizar la correcta conservación del Patrimonio Cultural Español.

Por eso desde ACRE se han presentado sendos recursos en los que se exige que se modifiquen los términos "Restauración" y "Restaurador" en los Repertorios de Oficios Artesanos Españoles, eliminando esta terminología, ya que no tienen nada que ver con estos oficios, por lo que demandamos un Reglamento que regule las intervenciones y reconozca las competencias de los Conservadores-Restauradores a través de organismos como el Ministerio y Consejerías de Cultura.
